

de cerreiques a ieron tras dellos. y los alcañazaron. y que de
 vista nobio estets. usarde juridicacion ninguna. en los dichos
 terminos. de la caide. de la de Sañilla de Suerca. de eroque un
 samia. estets. y era latica. entre los moradores de la de Sañilla.
 de vera. y su comarca. que todos los delitos. que acaesca de
 los dichos limites. que tiene de la de Sañilla. de las dichas
 Villas. de Suerca. de vera. que no podia conocer. ni castigarlos otra
 Justicia. ninguna. mas detansolam. de la caide de que entada abilla
 de vera. residia. que es donia en ombrava el reino de granada
 y que nobio estets. dar. Nostros ningunos. mas que dix. este testigo que
 otera costumbre. usada guardada. entre los moros. que quando abia
 nueva de cristianos. que hacian. entradas. que el caudillo que residia
 en la ciudad. de vera. que es donia el reino de castilla. de
 canallo. y ba en seguimiento. de los cristianos. y en esto no seguian
 su limites ningunos. sino y bantias dellos. Sañilla de vera.
 de an alcañaz. de verdian. Arra. de lo que no entia en
 los lugares. y que esto los acaesca testigos. como lo tiene de
 de vera. que en el de tiempo de moros. es testigo y bantias
 de vera. de la ciudad. de vera. de las de Sañilla de vera. de
 vera. y andava por toda aquella comarca. Por que es testigo de
 de vera. y de guerra. y samia lo que se maticaba. en lo de las zimis
 de vera. de las ciudades de villa. de de vera. de granada. y
 que se acudia estets. que en el de tiempo de moros. entia de
 ganado de vera. en los terminos de las de Sañilla. de Suerca
 de vera. de los de los limites adentro. a saber que es dicho ganado.
 de vera. de un uno de la ciudad. de vera. que se llamaba de la
 y de otro de un uno que se llamaba. de vera. y de otro que se llamaba
 de vera. y de otro que se llamaba. de vera. el qual es dicho ganado.
 es testigo mio. Paga un derecho. que en el dicho tiempo de moros
 se llamaba el taz ^{de} bix. el qual es dicho taz bix. es testigo mio.
 Paga. en la de Sañilla de Suerca. y bio que lleuaba de dicho cabero.
 de derecho quatro cauecas. de dicho ganado que el alcañaz
 que lleuaba. de taz bix. en la de Sañilla de Suerca se
 llamaba. de la caide. de vera. que es testis conocio mio.

b

